

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 9 DE JUNIO DE 1828.

SAN PRIMO Y SAN FELICIANO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 43', y se oculta á las 7 h. y 17'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Especies del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 7, 80	75 0.	SE.	Claro
A las 12 del dia....	29, 7, 70	81 0	E.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 7, 60.	77 6.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 6 h. 1' mad. § 2.a Bajamar á las 6 h. 25' tard.
 1.a Altamar á las 12 h. 14' mañ. § 2.a Altamar á las 12 h. 37' noch.

Madrid 2 de Junio.

Por los partes de Pamplona que alcanzan hasta el 30 del corriente se sabe que SS. MM. siguen sin novedad en su importante salud.

NAVEGACION POR EL VAPOR.

Podrá formarse una idea del tráfico inmenso que se hace con los paquetes movidos por el vapor, teniendo presente el dato siguiente. El total de las toneladas de que se dio cuenta en la aduana de Liverpool desde 25 de Diciembre de 1827 al 24 de Enero de 1828 es de 70.812, de las que 15.731 son de los paquetes de vapor, siendo mas de una quinta parte de todas las toneladas del puerto; y es satisfactorio el que esto no es caso extraordinario, pues en todo el medio año que concluyó en 24 de Diciembre de 1827 ha sido igual la proporcion

entre la navegacion ordinaria y la del vapor. Y se debe advertir que no estan incluidos en esta noticia los buques-destinados á la conduccion de pasajeros, pues cuando se habla de toneladas solo se entienden los buques destinados al transporte de efectos.

INVENCIONES.

Segun el informe presentado por el ministro de Estado al congreso de los Estados Unidos, ascienden á 330 las patentes espeditas en 1827 por las invenciones y descubrimientos hechos en los diferentes ramos de las artes.

— Una de las naciones indias que pueblan el territorio proximo á los Estados Unidos habia comenzado á publicar un periódico titulado *Cherokee Phoenix*. Se anuncia como pronto á salir otro de la misma nacion que se titulará *Columbus Enquirer*.

Sigue el articulo acerca de la traduccion de las georgicas de Virgilio.

La justa desconfianza con que miro mis ensayos literarios, apagó bien pronto aquel pensamiento, y solo he podido resolverme á publicar en el mismo Diario, si sus estrechos limites lo permiten, alguna pequeña muestra de mi traduccion, como lo hice con las eglogas del mismo Virgilio. Mi deseo es que no se olvide en España este divino poeta, y todo mi anhelo estimular á los ingenios felices de la nacion á que le hagan hablar con dignidad y dulzura la lengua de Castilla. Pero antes quisiera dar al Sr. Serrano una contestacion que llenase de alguna manera sus deseos, y aunque es ya poco lo que se puede añadir á la erudita y juiciosa contestacion que acabo de ver en el Diario del 10 de Diciembre, uníé no obstante mis reflexiones á las de su autor para que se pueda juzgar con mas datos de la eleccion del literato ingles en haber preferido á las otras traducciones españolas la de Juan de Guzman.

Las reflexiones del Sr. Serrano pueden reducirse á estas preguntas: 1.^a ¿Cuántos españoles han *castellanizado* las Georgicas? 2.^a ¿Qué juicio se debe formar de cada una de sus traducciones? 3.^a ¿Es la mas concisa la de Guzman? 4.^a Y ¿ha sido feliz en elegirla para su coleccion el literato ingles que ha *poliglotalizado* las Georgicas?

En cuanto á lo primero, aunque tampoco tengo á mano las bibliotecas de Nicolas Antonio y de Pellicer, me atrevo á asegurar que en nuestro idioma no se han publicado mas traducciones en verso de las Georgicas de Virgilio que las cuatro de que se habla en el Diario del 10. D. Tomas Tamayo de Vargas, hombre de mucha lectura y de amena y varia erudicion, tratando de referir las traducciones españolas de que él tenia noticia, no citó mas traductores de Virgilio que los siguientes:

el Marques de Villena, maestro Fr. Luis de Leon, D. Gregorio Fernandez de Velasco, Juan Fernandez Idiaquez, Juan de Guzman, Diego Lopez y el Licenciado Cristoval de Mesa: el eruditísimo D. Gregorio Mayans y Siscar solo pudo añadir á los dichos á Juan de la Encina anterior á todos ellos, y á D. Francisco Enciso y Monzon, que publicó sus miserables traducciones muerto ya Tamayo de Vargas; y nosotros pudieramos añadir á D. Tomas Iriarte, que tradujo los cuatro primeros libros de la Eneida, y á D. Francisco Vargas Machuca, bajo cuyo nombre se publicó la traduccion de los dos primeros libros de la misma en Alcalá año de 1792. En 1660 se publicaron dos tomos del *Virgilio concordado* bajo los nombres supuestos de Abdiar José y D. Antonio Ayala, y en 1664 un tomo tercero por el maestro Fr. Antonio Moya, agustiniano, hombre necio que quiso apropiarse los trabajos y traducciones de otros, en especial del maestro Leon: y por último á fines del siglo pasado publicaron en Valencia los hermanos de Orga una coleccion de las mejores traducciones de Virgilio que dirigió y ordenó D. Gregorio Mayans. Examinadas pues asi estas colecciones, como las otras de los traductores citados se ve que de las *Georgicas* no hay mas traducciones que la de estrofas de seis versos atribuida al maestro Leon, la del mismo en octavas del primer libro y parte del segundo, la de Juan de Guzman y la de Cristoval de Mesa. (Se continuará).

Real orden determinando lo que debe hacerse en caso de aprehension legal de efectos estancados.

He dado cuenta al Rey N. S. de la causa formada en la subdelegacion militar de la sesta columna movil de la capitania general de Andalucia contra Alonso de Arcos; sus dos hijos Francisco y Alonso, Manuel Cabello y Vicente Hurtado, por haber encubierto el primero 500 libras de tabaco, que sus dos hijos aprehendieron con la investidura de voluntarios Realistas á unos arrieros, utilizandose de él; y por haber comprado Cabello y Hurtado á Francisco Moreno, á quien venia consignado el tabaco, 100 libras de esta especie; y asimismo de la consulta hecha por el Intendente de Córdoba sobre si se ha de consignar á los aprehensores el premio designado en la Real orden de 11 de Abril de 1819, ó la parte correspondiente como si fuera otro género, respecto á haber sido condenados los reos al pago del valor del tabaco que espendieron, y tratarse de un genero estancado, que no habia ingresado en los Reales almacenes. Enterado S. M., confirmandose con lo propuesto por esa Direccion y dictamen del Asesor respectivo de la Superintendencia general de Real Hacienda, se ha servido mandar,

que se proceda por la contaduría de Córdoba á la liquidación del importe de los tabacos, en cuyo pago se ha condenado á los espresados reos, y del valor de las gratificaciones que en cada libra estan señaladas por la citada Real orden de 11 de Abril de 1819 para su distribución entre los partícipes, conforme á lo dispuesto en el art. 48 del ultimo reglamento, el cual se les abone ó entregue luego que realizado el pago de la condena sea puesto á disposicion de la Real Hacienda, y en el mismo acto de la entrega, y que esta medida sirva de regla general en los casos de aprehension legal de efectos estancados que ocurran en lo sucesivo. De Real orden &c. Madrid 19 de Mayo de 1828. = Ballesteros.

AVISOS.

La Real Junta de Fortificaciones de esta plaza ha acordado que los accionistas del Fondo Vitalicio comprehendidos desde el núm. 1 al 238 ambos inclusive, se presenten en la Contaduría de dicho ramo á liquidar los réditos devengados en los seis primeros meses del año de 1821, que les serán satisfechos acto continuo por la Tesorería de la espresada Junta.

Elementos de gramática para uso de los niños que concurren á las escuelas, dispuesto en forma de dialogo para la mejor instruccion de la juventud, por D. Diego Narciso Herranz y Quirós: duodecima impresion hecha el año 26; basta decir que este compendio se ha reimpresso por doce veces á 3,000 ejemplares cada una, habiendose hecho sus ediciones á virtud que se consumian sus ejemplares: un tomo en 8.º, en rustica, su precio 4 rvn.; se hallará en la librería de Zaragoza, plazuela de S. Agustin.

En el Puerto de Santa María, calle de Melero, se vende la casa num. 4, apreciada en 78.000 rs.: darán razon en dicha ciudad en la calle del Vicario, num. 13, y en Cadiz calle del Hercules, num. 202.

Si alguna persona necesita copiar cartas, cuentas ó cualquiera clase de papeles, en la plazuela de Orta, num. 144, darán razon de un jóven que lo practica con primor y equidad.

PLAZA DEL BALON. = Se verificará hoy un capeo de cuatro becerros herales, de los cuales uno será del presbítero D. Juan de Guzman, de Vejer, con divisa blanca, y los tres restantes de los corridos ayer. = Serán lidiados por una cuadrilla de banderilleros y por los aficionados que gusten. = A las 5½.

CON REAL PERMISO,

En la imprenta Gajitana, calle de D. Carlos, num. 69.